

PORTAL 4 S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En cumplimiento de los artículos 204 y 10 de la Ley 19550 se hace saber que: PORTAL 4 SOCIEDAD DE BOLSA S.A., en virtud de haber cesado sus actividades en el Mercado de Valores del Litoral S.A. por modificación en la normativa bursátil Nacional (Nueva Ley de Mercado de Capitales N° 26.831), ha resuelto, por unanimidad, según Actas de Asamblea de fecha 13-10-2014 y 31-03-2015:

1- Disminuir el capital social de \$ 1.100.000,00.- a la suma de \$ 700.000,00.-, en virtud de que el mismo resulta excesivo para cumplir el objeto social. Por lo tanto la reducción es de \$ 400.000,00.- Importe que se afectará a los accionistas en función a sus respectivas participaciones en el capital social. Fecha de reducción de capital 13-10-2014. El importe de reducción se destina a devolución de capital. No afecta derechos de terceros ni a la paridad de los accionistas. Consecuentemente se modifica la cláusula cuarta del Estatuto Social transcribiéndose a continuación su nuevo texto; "Cuarta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Setecientos Mil (\$ 700.000) representado por Setecientos Mil (700.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una de ellas, de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550.

2- Dada la disolución anticipada del Mercado de Valores del Litoral -S.A., se procedió a cambiar la denominación social, modificándose la cláusula primera la que queda redactada como se expone a continuación: "Primera: Denominación y Domicilio: La Sociedad se denomina "Portal 4 S.A." (continuadora de Portal4 Sociedad de Bolsa S.A.) y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe."

3- Modificar el objeto social por lo que el artículo 3° del Estatuto Social quedará redactado de la siguiente manera: "Tercera: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, tanto en el país como en el extranjero, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, según el caso, las siguientes actividades: 1°) Operaciones e inversiones inmobiliarias: Administración, compraventa, alquiler de inmuebles propios, loteo de parcelas destinadas a urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y/o ganaderas. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios. 2°) Financiera: mediante el cobro de comisiones por el otorgamiento de todo tipo de garantías, incluyendo prenda, hipoteca, fianza o aval, en favor de sociedades regularmente constituidas o a constituirse y/o de personas físicas, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público previstas en el artículo 299 de la Ley 19.550 t.o., como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."

4- Las demás cláusulas no se modifican, manteniendo su vigencia y redactando un Texto Ordenado del Estatuto Social de Portal 4 S.A.

Rafaela, 15 de Diciembre de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 213 281298 Dic. 28

AGROPECUARIA

EL CHALECITO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de AGROPECUARIA EL CHALECITO S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 23 de Noviembre de 2015.

Director Titular - Presidente: Juan Leopoldo Imvinkelried, D.N.I. N° 6.279.325; Director Titular - Vicepresidente Juan José Imvinkelried, D.N.I. N° 14.653.574; Directores Titulares: Analía Beatriz Imvinkelried, D.N.I. N° 16.445.046; Sandra Patricia Imvinkelried, D.N.I. N° 20.667.082; y María Isabel Imvinkelried, D.N.I. N° 14.338.378; y Directora Suplente: María Luisa Stoffel, D.N.I. N° 2.083.364.

Rafaela, 15 de Diciembre de 2015. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

N PRONE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "N PRONE S.A. s/Designación de Autoridades, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de N PRONE S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 25-09-2015 se ha dispuesto: a.- Fijar en tres (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que deba elegir nuevas autoridades, b.- Designar al señor Norberto Alejandro Prone, argentino, apellido materno Tell, nacido el 30 de enero de 1957, DNI 12.742.120, CUIT 20-12742120-0, domiciliado Avda. Santa Fe N° 462 Piso 1 Dpto. B, Rafaela, casado en primeras con Mirta Mezenasco, de profesión Comerciante empresario, como Presidente, al Sr. Nicolás Alejandro Prone, argentino, apellido materno Mezenasco, nacido el 07 de mayo de 1982, DNI 29.349.909, CUIT 20-29349909-9; domiciliado en Oyoli N° 237, Rafaela, soltero, de Profesión comerciante empresario, como Vicepresidente, a la Sra. Mirta Margarita Mezenasco, argentina, apellido materno Yeates, nacida el 10 de junio de 1956, DNI 12.304.169, CUIT 27-12304169-6; domiciliada en Avda Santa Fe N° 462 Piso 1 Dpto. B, Rafaela, casada en primeras nupcias con Norberto Alejandro Prone, profesión comerciante, como Director Titular y a la Srta. Corina Andrea Prone, argentina, apellido materno Mezenasco, nacida el 12 de marzo de 1984, DNI 30.881.975, CUIT 27-30881975-8; domiciliada en Oyoli N° 237, Rafaela, soltera, de profesión odontóloga, como Directora Suplente. Rafaela, 14 de Diciembre de 2015. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

CRianza S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, en autos caratulados "CRianza S.A., según constitución de sociedad Expte. N° 355/2015, se ha ordenado la siguiente publicación.

Fecha del Instrumento: 19/09/2015.

Integrantes de la Sociedad: Oscar José Stechina, argentino, de apellido materno Venica, casado con Mirta Amelia Magnago, con domicilio en Calle 2 Nro. 554, Avellaneda, Santa Fe, nacido el día 8 de Marzo de 1960, DNI 13.715.539, CUIT 20-13715539-8, empleado; Mirta Amelia Magnago, argentina, de apellido materno Huttiger, casada con Oscar José Stechina, con domicilio en Calle 2 Nro. 554, Avellaneda, Santa Fe, nacida el 11 de Enero de 1964, DNI 16.613.349, CUIL 27-16613349-7, docente; Alexis Martín Stechina, argentino, de apellido materno Magnago, soltero, nacido el 5 de Octubre de 1986, domiciliado en Calle 2 Nro. 554, Avellaneda, Santa Fe, DNI 32.579.061, CUIL 20-32579061-0, empleado; Pablo Ever Stechina, argentino, de apellido materno Magnago, soltero, nacido el 3 de Diciembre de 1987, domiciliado en Calle 2 Nro. 554, Avellaneda, Santa Fe, DNI 33.175.667, CUIL 24-33175667-5, empleado; Adriana Soledad Stechina, argentina, de apellido materno Magnago, soltera, nacida el 27 de Marzo de 1990, domiciliada en Calle 2 Nro. 554. Avellaneda, Santa Fe, DNI 34.746.344, CUIL 27-34746344-8, empleada

Denominación: CRianza S.A.

Domicilio Legal: Calle 2 N° 554, Avellaneda, Santa Fe.

Plazo de Duración: noventa años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, sea por su propia cuenta, o asociada a terceros o a través de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: servicio de producción avícola; explotación agropecuaria y cualquier tipo de servicios relacionados con la misma. Transporte en general. Tiene asimismo como objeto la producción, comercialización y/o distribución de productos veterinarios y de nutrición animal y fertilizantes. Inscribirse como matarife para la faena, procesamiento y comercialización de productos cárnicos. Comercialización de hacienda en pie. Podrá comercializar productos en general, por cuenta propia o de terceros, administrar explotaciones agropecuarias de terceros y/o propiedades rurales o urbanas. Además y dentro de las disposiciones de la ley 19550, puede tomar participación en cualquier sociedad. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Capital Social: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) representado por doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción, de mil pesos (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, las que son suscriptas en su totalidad.

Administración y Representación: La Administración de la sociedad esta a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. En el caso de un Directorio unipersonal, la Asamblea deberá designar un presidente y un suplente. En el caso de Directorio plural, los directores, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, quien reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. La asamblea decide en este acto que el Directorio estará compuesto por un miembro titular y un miembro suplente Presidente: Alexis Martín Stechina, DNI 32.579.061. Director Suplente: Pablo Ever Stechina, DNI 33.175.667.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios o de las personas que estos designaren a tal efecto, de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades.

Ejercicio Social: treinta y uno de Mayo de cada año. Fdo. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 138,60 281325 Dic. 28

LOS PRADOS S.A.

ESCISIÓN

Por orden del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, dentro de los autos caratulados "LOS PRADOS S.A. s/ESCISIÓN" Expte. 472/2015, a los fines de proceder a la inscripción de la escisión conforme lo previsto por el art. 10º apartado "b" de la ley 19.550 respecto de la firma LOS PRADOS S.A. CUIT 30-55417888-6 inscrita en Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos al Tº 80, Fº 3966, Nº 220 del 03/06/1999, y posteriormente trasladada a Venado Tuerto e inscrita en ese Registro Público de Comercio al Tº V Fº 115 Nº 714 de fecha 30/09/2008 y modificaciones, con domicilio en Avenida Rivadavia Nº 1507 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, se comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2014 se aprobó en forma unánime su decisión destinando parte de su patrimonio a la constitución de una nueva sociedad en base al estado de situación patrimonial de escisión al 31/05/2014.-

La sociedad escindida se denomina AGROPECUARIA LA TERESITA S.A., con domicilio en calle Corrientes Nº 832 Primer Piso de Rosario, provincia de Santa Fe, total de activo: \$. 2.998.877,52 total del pasivo: \$ 2.615.257,52, total de patrimonio neto: \$ 383.620.- Efectuadas las publicaciones previstas por el art. 88, inc. 4º de la Ley Nº 19.550, ningún accionista ejerció el derecho de recesso y tampoco hubo oposiciones en firme. Como consecuencia de la reorganización societaria Los Prados S.A. disminuyó su capital social en \$ 383.620, pasando de \$ 3.752.080.- a \$ 3.368.460. Se modifica el artículo Quinto de su estatuto social el que pasó a tener la siguiente redacción: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta (\$ 3.368.460), representado por Tres Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta acciones nominativas no endosables, de 1 peso valor nominal de cada una de ellas y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme lo establece el art. 188 de la ley Nº 19.550; y sin límite por resolución de la asamblea extraordinaria".- Esta reorganización societaria se encuentra comprendida en cuanto a sus efectos fiscales en los art. 77 y 78 de la Ley de Impuestos a las Ganancias.

\$ 108,90 281329 Dic. 28

BIO VANDA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día.

Integrantes: David Norberto Espíndola, argentino, nacido el 21 de julio de 1973, de apellido materno Dente, estado civil divorciado

según sentencia de fecha 12 de junio del año 2015 del Juzgado de Familia de Rafaela - Resolución N° 268, Folio 100, Tomo VIII - DNI 23.486.724, CUIT 20-23486724-6, de profesión Ingeniero Químico, domiciliado en calle Cossettini N° 870 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y Norberto Ernesto Espíndola, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1950, de apellido materno Bosio, estado civil casado, DNI 8.323.733, CUIT 20-08323733-4, domiciliado en calle Cossettini N° 870 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Denominación: BIO VANDA S.A.

Domicilio: Cossettini N° 870 de Rafaela, Dpto. Castellanos, prov. de Santa Fe.—Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes, actividades: Comercialización mayorista y minorista, exportación e importación, fraccionamiento, fabricación, elaboración y distribución de productos químicos, aditivos y pre mezclas alimentarias de uso industrial, y productos alimenticios para consumo de humanos y para consumo de animales. Con la participación de profesionales matriculados para los casos que la actividad y las leyes vigentes así lo requieran. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.-

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es \$ 350.000 (Pesos trescientos cincuenta mil), representado por trescientas cincuenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y \$ 1.- (un Peso) de valor nominal cada una.—

Órgano de Administración: Presidente: Sr. David Norberto Espíndola argentino, nacido el 21 de julio de 1973, de apellido materno Dente, estado civil divorciado según sentencia de fecha 12 de junio del año 2015 del Juzgado de Familia de Rafaela - Resolución N° 268, Folio 100, Tomo VIII - DNI 23.486.724, CUIT 20-23486724-6, de profesión Ingeniero Químico, fijando domicilio especial de acuerdo al art. 256 de la Ley 19.550 en calle Cossettini N° 870 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.-

Vicepresidente: Norberto Ernesto Espíndola, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1950, de apellido materno Bosio, estado civil casado, DNI 8.323.733, CUIT 20-08323733-4, fijando domicilio especial de acuerdo al art. 256 de la Ley 19.550 en calle Cossettini N° 870 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.—

Director suplente: María Cristina Francisca Dente, argentina, nacida el 27 de marzo de 1950, de apellido materno Cravero, estado civil casada, DNI 4.626.051, CUIT 27-04626051-7, fijando domicilio especial de acuerdo al art. 256 de la Ley 19.550 fijando domicilio especial de acuerdo al art. 256 de la Ley 19.550 en calle Cossettini N° 870 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

Representante Legal: Corresponde al Presidente del directorio.-

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto.

Rafaela, 14 de Diciembre de 2015. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 145 281323 Dic. 28

EL 65 S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por no encontrarse disponible la denominación social elegida se modifica en ese sentido el art.1 del estatuto social quedando este redactado de la siguiente forma: "La sociedad se denomina "EL 65 S.A." y es continuadora de Gahuca S.C.A., estableciendo su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 281253 Dic. 28

EL RENUEVO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "EL RENUEVO S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 364, año 2015, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma EL RENUEVO S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, modificó la integración del directorio por renuncia de su Vice-Presidente Señora Julieta María Angélica Castellani, L.C. N° 5.614.553, renuncia aceptada por Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 04 de Mayo de 2015, quedando su directorio unipersonal, hasta la finalización del mandato, integrado del siguiente modo: Presidente: Pablo Emiliano Vicentín, D.N.I. N° 31.849.878, de apellido materno Castellani, argentino, domiciliado en calle General López N° 1062 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 9 de Octubre de 1985, Empresario, estado civil soltero, CUIT N° 20-31849878-5, Director Suplente: Cecilia María De Los Angeles Vicentín, D.N.I. N° 24.194.861, de apellido materno Castellani, argentina, domiciliada en calle Gral. López N° 1062, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 22 de noviembre de 1974, abogada, estado civil casada, CUIT N° 27-24194861-2.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David.- Secretaria.- Reconquista, 18 de Diciembre de 2015.-

\$ 75 281296 Dic. 28

ADCOM S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Y CAMBIO DE SOCIO GERENTE

Por decisión de todos los socios se resolvió el 26 de octubre de 2015, por unanimidad modificar la siguiente cláusula del Contrato Social: Decimotercera - Diferencia Entre Los Socios: "...Ante este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle 3 de Febrero 1722 de esta ciudad y b) Designar gerente de la sociedad al socio señor Pablo Atilio Florio (DNI 17.324.478), quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social."

Se ratifican todas las demás cláusulas en cuanto no fueren modificadas por la presente.

\$ 45 281263 Dic. 28

LUHER S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Hernán Jorge Canteros, argentino, nacido 31/01/1981, DNI: 28.470.045, CUIT 20-28470045-8, comerciante, soltero, domiciliado: Cipolletti 4565 piso 2 departamento 21 de Rosario, Santa Fe; Luciana Etel Canteros, argentina nacida 06/11/1984, DNI: 31.250.518, CUIT 27-31250518-0, comerciante, soltera, domiciliada: Lima 2408 de Rosario, Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 30 de Noviembre de 2015

3) Denominación: LUHER S.R.L.

4) Domicilio Social: Av. Provincias Unidas 3182, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros que la contraten y/o asociadas a terceros contratados a: a) la fabricación de tortas y demás productos de confitería; y b) compraventa mayorista y minorista y distribución de los productos sujetos a fabricación mencionados en el inciso precedente. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por el contrato.

7) Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil), dividido en cincuenta (50) cuotas

de pesos tres mil (\$3.000) cada una

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso precedida por la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos, el/los cual/es serán designados por acta aparte. El/los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos jurídicos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, el/los gerente/s gozarán de todas las facultades que las leyes de fondos y forma consagran para el mandato de administrar y disponer. Mediante acta de fecha 30/11/2015 se designa gerente de la sociedad al Sr. Hernán Jorge Canteros CUIT 20-28470045-8 quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9) Fiscalización: Está a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por sí mismos.

Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según art. 156 de la ley 19550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 65 281208 Dic. 28

GIROTTI e HILOS S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Marcelo Enzo Girotti, DNI 18.249.767, CUIT N° 20-18249767-4, nacido el 16/05/1967, casado, domiciliado en calle Santa Fe 709 de la localidad de Tortugas - Provincia de Santa Fe, argentino y comerciante; y Federico Marcelo Girotti, DNI 39.047.581, CUIL N° 20-39047581-1, nacido el 04/06/1996, soltero, domiciliado en calle Santa Fe 709 de la localidad de Tortugas - Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina y de profesión comerciante.

Fecha del Instrumento de constitución: 30 de Noviembre de 2015, Denominación: La sociedad se denomina "GIROTTI e HILOS S.R.L.". Domicilio: La sociedad fija su domicilio en la calle Santa Fe 709 de la localidad de Tortugas - Provincia de Santa Fe.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la administración de bienes propios. Plazo de Duración: Se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 150.000,- dividido en 150 cuotas de \$ 1.000,- cada una de valor nominal, el cual los socios suscriben de la siguiente manera: Marcelo Enzo Girotti suscribe 90 cuotas de capital de \$ 1.000,- cada una de valor nominal equivalente a \$ 90.000,-. Federico Marcelo Girotti suscribe 60 cuotas de capital de \$ 1.000,- cada una de valor nominal equivalente a \$ 60.000,-. La totalidad de su suscripción se integra en efectivo en la proporción a la suscripción de cada uno de los socios y en este acto el 25% del capital suscrito es decir la suma de \$ 37.500,- y el saldo es decir la suma de \$ 112.500,- se comprometen a integrarlo también en efectivo y dentro del plazo de 180 días a contar de la fecha del presente contrato. Dirección - Administración - Representación - Uso de la firma social - Fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, el que podrá ser socio o no de la misma. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, quien obligará a la sociedad usando en cada caso su firma particular con el aditamento de "socio gerente" precedida del nombre de la sociedad "GIROTTI e HILOS S.R.L." que estamparán en sello o de su puño y letra. La designación del cargo de gerente cae en el socio Sr. Marcelo Enzo Girotti. DNI 18.249.767. La fiscalización podrá ser realizada por cualquiera de los socios. Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de junio de cada año.- Cesión de cuotas Entre los socios sin restricciones. Ante terceros según lo establece la Ley 19550 - Art. 152 Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá únicamente por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19550.

\$ 80 281306 Dic. 28

CONSTRUCCIONES ARCO S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL Y

CAMBIO DE SOCIO GERENTE.

Por decisión de todos los socios se resolvió el 26 de octubre de 2015, por unanimidad modificar la siguiente cláusula del Contrato Social: Decimotercera - Diferencia entre los Socios: "...Ante este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle 3 de Febrero 1722 de esta ciudad y b) Designar gerente de la sociedad al socio señor Pablo Atilio Florio (DNI 17.324.478), quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Se ratifican todas las demás cláusulas en cuanto no fueren modificadas por la presente.

\$ 45 281266 Dic. 28

BELARDINELLI y CÍA S.R.L.

RECTIFICACIÓN DE EDICTO

Debido a un error en su confección se modifica la cláusula sexta del contrato social y se procede a rectificar el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL el 18 de diciembre de 2015. Por lo tanto el nuevo texto quedará redactado de la siguiente manera:

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de Dos Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socios Gerentes "o "Gerentes", según el caso, precedida de la denominación social. La actuación será, como regla general de forma indistinta para lo cual sólo será necesaria la firma de uno sólo de los gerentes, socios o no. Se consigna como excepción a la regla precedente la emisión de cheques y la concreción de pagos, actos para los cuales se deberá contar con ambas firmas de modo simultáneo. Los gerentes en el desempeño de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso crear o asociarse con sociedades nacionales, extranjeras, sociedades vinculadas o vinculantes incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.- En este acto se designan como socios gerentes a los señores Belardinelli Elio Enrique y Altolaquirre Claudio Pablo, quienes actuaran en representación de la sociedad en un todo de acuerdo a lo estipulado en la presente cláusula.- Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social que no hayan sido modificadas por la presente. Rosario, 21 de diciembre de 2015.-

\$ 70 281313 Dic. 28

MORENZA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por Asamblea General de Accionistas N° 15 de fecha 15 de Abril de 2015, con Distribución de Cargos según surge de Acta de Directorio Nro. 66 de fecha 15 de Abril de 2015, se designó e integró el siguiente Directorio: Presidente: Edgardo Rubén Morenza, Vicepresidente: Alicia Silvia Morenza y Director Suplente: Rubén Acuña y Leandro José Navarro quienes fijan domicilio especial, a los fines de lo determinado art. 256 último párrafo de la ley de Soc., en la calle San Luis 760 - Piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

\$ 45 281284 Dic. 28

INSTRUMENTAL

SAN LORENZO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se sirve publicar el siguiente edicto complementario y rectificatorio del anterior publicado en fecha 03/12/2015, conforme el cual se hace saber que la sociedad

Instrumental San Lorenzo S.R.L. ha resuelto aumentar el capital social por lo que la cláusula tercera del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

Tercera: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000) dividido en 250.000 cuotas de capital de Pesos Diez (\$10) cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad por cada uno de los socios según el siguiente detalle: Jorge Omar Lattanzio, Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$175.000) que representan 17.500 cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, valor nominal; Pablo Emilio Lattanzio, Pesos Veinticinco Mil (\$25.000) que representan 2.500 cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, valor nominal; Stella Mari Ramona Balarini, Pesos Veinticinco Mil (\$25.000) que representan 2.500 cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, valor nominal; y Juan José Lattanzio, Pesos Veinticinco Mil (\$25.000) que representan 2.500 cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, valor nominal. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: el capital anterior totalmente integrado más el 25% del aumento que los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuarán, en dinero en efectivo, lo cual acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los 365 días desde la fecha del presente contrato.-

\$ 65 281331 Dic. 28

PARANÁ MEDIO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE SOCIOS GERENTES

Por estar dispuesto en los autos caratulados "Paraná Medio S.R.L. s/ designación Gerencia, expediente Nº 1319 del año 2015, legajo Nº 1876 que tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe se hace saber que:

En Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada el 07 de agosto de 2015 se resolvió designar nuevas autoridades para ejercer la Gerencia de la Empresa. Como consecuencia de lo resuelto la administración de la Sociedad quedó conformada de la siguiente manera:

Conformación la Gerencia: Señor José Rodolfo Wagner (D.N.I. Nº 06.243.223) domiciliado en calle Europa 6710 de la ciudad de Santa Fe, Señor Rodolfo Fabián Wagner (D.N.I. Nº 20.180.922) domiciliado en calle Macia 4855 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe y Señora Marta Beatriz Vázquez (D.N.I. Nº 05.271.471) domiciliada en calle Balcarce 1815 de la ciudad de Santa Fe. Los suscritos desempeñarán su labor conforme lo establece el contrato social vigente en su cláusula quinta. Los citados administrarán y representarán a la Sociedad debiendo actuar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta.

Santa Fe, 17 de diciembre de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 281314 Dic. 28

SITEM SANTA FE S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de "SITEM SANTA FE S.R.L." y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publicará por el término de ley:

1.- Datos de los Socios: Miño Ramón Antonio, argentino, casado en primeras nupcias con Blanco Claudia Gabriela, DNI 17.781.757, nacido el 14 de mayo de 1966, domiciliado en French nº 05 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Blanco Claudia Gabriela, argentino, casada en primeras nupcias con Miño Ramón Antonio, DNI 17.802.568, nacida el 26 de enero de 1966, domiciliado en French nº 05, de la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, de profesión empleada

2.- Fecha de Constitución: 01 de diciembre del año 2015 (01/12/2015).-

3.- Denominación: SITEM SANTA FE S.R.L.

4.- Sede Social: en la calle French 05 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.-

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de sellado de fugas de vapor y fluidos, reacondicionamientos de los mismos; reparación, instalación y mantenimiento de tubos y cañerías en industrias y talleres.

6.- Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo prorrogarse por un término similar.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000,00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos), divididos en dos mil quinientas cuotas de Cien pesos (\$ 100.-) cada una de valor nominal; totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Miño Ramón Antonio suscribe dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de capital, o sea doscientos veinticinco mil pesos (\$ 225.000,00), integrado totalmente en el acto de constitución en bienes de uso. La socia Blanco Claudia Gabriela suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, o sea veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00), integrado totalmente en el acto de constitución en bienes de uso

8.- Administración, Dirección y Representación: estará a cargo del socio o los socios que invistan el carácter de socio gerente. A tal fin usará su propia firma, con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación social Los socios convienen por unanimidad en este acto que tal carácter será investido por el socio Miño Ramón Antonio.

9.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes ejercerán por sí mismos.

10.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 90 281272 Dic. 28

RESONANCIAS LAPRIDA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Lugar y Fecha: Rosario, Prov. de Santa Fe, 22 días de Mayo de 2013

Sociedad: Resonancias Laprida S.R.L, constituida al T° 163 F° 23.204 N° 1.458 el 31/08/2012 y modificada T° 163 F° 26.531 N° 1.637 el 02/10/2012

Socio Cedente: Ricardo Ernesto Samiter, DNI 11.127.607, argentino, divorciado, nacido 11/05/1954, Médico, domicilio Mendoza 864 de la ciudad de Peyrano, Sta. Fe.

Adquirente: Daniel Héctor Trivigno, DNI 8.379.582, CUIT 20-08379582-5, argentino, nacido 01/08/1951, contador público nacional, casado en segundas nupcias con Cristina Alicia Suarez (DNI 10.242.899), domicilio San Luis 2379, de la ciudad de Rosario.

Cesión: Ricardo Ernesto Samiter: vende, cede y transfiere 500 cuotas sociales que totalizan un Capital de \$50.000,- al Sr. Daniel Héctor Trivigno. La venta se realiza en la suma de \$ 50.000,- en dinero efectivo, en acto de cesión.

Nuevo Capital: Osvaldo Ramón Cafarell: 1.000 cuotas de \$ 100 cada una, es decir \$ 100.000,-; Miguel Ángel Ezpeleta: 500 cuotas de Pesos Cien \$ 100,- cada una, es decir \$ 50.000,- y Daniel Héctor Trivigno: 500 cuotas de Pesos Cien \$ 100,- cada una, es decir \$ 50.000,-

Los socios Osvaldo Ramón Cafarell y Miguel Ángel Ezpeleta prestan su total conformidad cumpliendo con el requisito de consentimiento unánime de los socios.

\$ 50 281336 Dic. 28

CABALLERO - SAVINO S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expediente 1867 Folio ... Año 2015 - CABALLERO-SAVINO S.R.L. s/Modificación al

contrato social, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber la modificación del contrato social de "Caballero - Savino" S.R.L. según acto privado de fecha 24 de Noviembre de 2015, por la cual ha sido prorrogada la vigencia del contrato social hasta el día 20 de Diciembre de 2020. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 281319 Dic. 28

COECO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (Art. 10 L.S.C) se ordena publicar edictos de constitución de "COECO S.R.L.", en fecha 15 de diciembre de 2015.

Socios: Montes Andrés Sebastián, de nacionalidad argentino, nacido el 04-12-1981, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Unión n° 3218, de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI: 29.000.264, número de CUIT/CUIL 20-29000264-9; Fraga Guillermo Daniel, de nacionalidad argentino, nacido el 05-01-1960, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Diagonal 76, n° 815, de la ciudad de La Plata, Pcia de Buenos Aires, quien acredita identidad con DNI: 13.713.311, número de CUIT/CUIL 20-13713311-4; y Montes Luciano Andrés, de nacionalidad argentino, nacido el 30-03-1984, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Unión n° 3218, de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI: 30.938.009, número de CUIT/CUIL 20-30938009-7.

Sede social: Unión 3218, Rosario.

Objeto social: Fabricación y venta de compensadores económicos de combustible.

Plazo de duración: 5 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000), representado en cien mil (100.000) cuotas sociales de pesos uno (\$1.-) cada una.

Fiscalización: está a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Administración: Se designó como socio gerente a la Señor Fraga Daniel Guillermo, por el transcurso de tres (3) ejercicios económicos.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

\$ 73 281335 Dic. 28

PIGMENTO IMPRESIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Prórroga: Duración: El término de duración se fija hasta el día 30 de agosto del año 2026

Cambio de domicilio: establecer el nuevo domicilio social: En la calle Ov. Lagos 1144 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) divididos en Veinte Mil (20.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Eugenio Cesar Cuatrin, suscribe Diez Mil

(10.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), Andressa Fernanda De Araujo Gomes suscribe Diez Mil (10.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-). Los socios ya tienen integrado el capital.

\$ 45 281210 Dic. 28
